



INFORME SECRETARIAL. 2023-00185 00. Villavicencio, 23 de mayo de 2023. Al Despacho las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Al estudiar la demanda de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **EDGAR ANTONIO OSPINA GALEANO (q.e.p.d.)**, interpuesta mediante apoderado judicial por el señor **MYRIAM JUDITH RAMOS RODRÍGUEZ**, se encuentran las siguientes falencias:

- 1.- Deberá corregirse tanto el poder como el escrito de demanda** en la medida que dichos escritos van dirigidos al Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Granada, cuando el competente para conocer de este asunto es el Juez de Familia del Circuito de Villavicencio, por lo tanto, se deberán de adecuar de conformidad.
- 2.- La demanda carece de la manifestación de aceptación a la herencia pura y simplemente o con beneficio de inventario por parte de los herederos, por lo que se deberá de aportar dicha manifestación en el libelo genitor.**
- 3.- Tendrá que aportarse registro civil de nacimiento del causante a efectos de verificar su estado civil al momento de su deceso.**
- 4.- Se deberá de arrimar un avalúo de los bienes relictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP, y de los que se deprecia su posesión, se tendrá que aportar prueba de dicho derecho.**

Consecuencialmente, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

La demanda y subsanación deberán presentarse debidamente integrados en un solo escrito.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 056 del 04-07-2023**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria